



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155A -2018-MDP

Paiján, 24 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 532-2018-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

La Ley N° 29332 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018; el cual dispone que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N°022-2018-ESMC/DGRRSS, presentado por la Blga. Miranda de la Cruz Elsi Soledad, hace de conocimiento que en mérito a la Meta 21 es necesario designar mediante resolución de alcaldía al responsable de la Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales;

Que según informe N° 118-2018/UGRH-MDP, de fecha 23 de Abril del 2018, emitido por el Encargado de la Unidad de gestión de Recursos Humanos, Pedro Flores Epifanía, informa a la Oficina de asesoría jurídica que deberá elaborar resolución designado a la bióloga Miranda de la Cruz Elsi Soledad, como responsable de la Implementación de la Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, en cumplimiento de la Meta 21;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, Inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la bióloga Miranda de la Cruz Elsi Soledad, como responsable de la "Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales" en mérito al cumplimiento de la Meta 21

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Coordinadora de Programa de Incentivos, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, bióloga Miranda de la Cruz Elsi Soledad y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MIRANDA DE LA CRUZ
Elsi Soledad
ALCALDE